

UADE

VIRTUAL



IMPUESTOS

UNIDAD 1

Evolución del pensamiento financiero



El desarrollo de contenidos que se presenta a continuación es una selección editada y compilada ad hoc, sobre la base de la bibliografía citada al pie, para ser utilizado exclusivamente como material de estudio de **UADE Virtual**.

Ha sido realizado por las profesoras:



CPN Marisa Shocrón



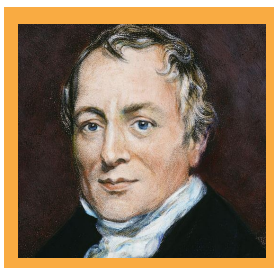
CPN Paula Boquín

UNIDAD 1

Evolución del pensamiento financiero



CORRIENTE CLÁSICA: DAVID RICARDO



DAVID RICARDO

Nació 19 de diciembre de 1772

Murió 11 de octubre de 1823

1.1. La renta ricardiana y el impuesto sobre ella

La renta de la tierra, concebida por Ricardo como renta diferencial, ha dado origen a la teoría denominada "renta ricardiana".

Si el Estado asume como base del impuesto dicha renta, siendo que el precio del mercado se determina por el costo del productor marginal (o sea aquel cuyo costo de producción es igual al precio del mercado), este productor no tiene renta y por lo tanto no paga impuesto.

Por consiguiente, el tributo no influye sobre el precio del mercado y los productores intramarginales, que sí tienen renta y pagan el impuesto, deberán soportar su carga, sin poder trasladarla, por la vía de modificaciones en los precios, sobre los consumidores.



Por lo contrario, el impuesto que asume como base el producto bruto de la tierra, modifica el costo de producción del productor marginal y, por tanto, el precio del mercado. En consecuencia, este impuesto se **traslada al consumidor**.

Esta teoría del impuesto sobre la renta ricardiana ha sido extendida por la doctrina económica a todos los fenómenos de **rentas diferenciales** o rentas excedentes determinando, como consecuencia para la racionalidad de las elecciones estatales, la adopción de dichas rentas como base de los impuestos.

Además, ha servido de modelo para la teoría de los efectos de los impuestos sobre los beneficios empresariales del comercio y la industria.

1.2. Presión del impuesto extraordinario y del empréstito

Aquí, Ricardo, hace una comparación entre un impuesto extraordinario y un empréstito como instrumentos para financiar un gasto extraordinario.

Afirma Ricardo que, en ambos casos, los recursos reales que el Estado retira de la economía son bienes presentes y no riqueza futura. Además, es igual el desembolso de los contribuyentes de un impuesto extraordinario de un millón de pesos o el pago a perpetuidad de un impuesto anual de cincuenta mil pesos para cubrir el servicio de una deuda de un millón de pesos contraída por el Estado en lugar del impuesto extraordinario.



Podemos decir que Ricardo por primera vez planteó, en términos científicos, el problema de la elección entre impuesto o endeudamiento, y dio base a la práctica de emisión de empréstitos con adecuados planes de amortización.

UNIDAD 1

Evolución del pensamiento financiero

Bibliografía

- » **Jarach, Dino.** *Finanzas Públicas y Derecho Tributario.* Capítulo I, parte I.
- » *Introducción al Régimen Impositivo.* Capítulo I, parte I